



CannaWorks
I N S T I T U T E

CAPACÍTATE. CERTIFÍCATE. SÉ PARTE DE LA INDUSTRIA.

28 de marzo de 2022

Hon. Orlando J Aponte Rosario
Presidente
Comisión de lo Jurídico
Cámara de Representantes de Puerto Rico

¡Buenos días a todos! Agradecemos la invitación a comparecer en la mañana de hoy ante la Comisión que usted preside para exponer nuestra posición en torno al Proyecto de la Cámara de Representantes, P de la C 1191. Muy respetuosamente presentamos para su evaluación y consideración los comentarios que Cannaworks Institute tiene a bien hacer sobre el Proyecto de la Cámara 1191.

CannaWorks Institute es un proveedor debidamente certificado por la Junta Reglamentadora de Cannabis Medicinal del Departamento de Salud netamente puertorriqueño cuya misión es la de adiestrar y formar personas calificadas para trabajar en la industria de rápido crecimiento del Cannabis Medicinal. CannaWorks está compuesto por un grupo de más de 40 empleados directos e indirectos, y su grupo de más de 20 profesores incluye, médicos, abogados, ingenieros, agrónomos, agricultores, bioquímicos, empresarios entre otros expertos. Al presente hemos impactado miles de estudiantes que aspiran o trabajan en la industria del Cannabis Medicinal aquí y fuera de Puerto Rico.

Luego de una lectura exhaustiva y discusión entre el profesorado de CannaWorks Institute entendemos que es indudable que, de ser aprobado, el *Proyecto de la Cámara 1191 sería* una de las piezas legislativas más revolucionarias en la última década. Coincidimos en que la redacción de esta pieza legislativa presenta un análisis responsable y cuida aspectos fundamentales para la política pública tales como la salubridad, la seguridad y el desarrollo económico de Puerto Rico. Por tal razón y basados en datos que compartimos a continuación, apoyamos la aprobación de esta.

USO ADULTO

Dieciocho estados, dos territorios y el Distrito de Columbia han legalizado pequeñas cantidades de cannabis (marihuana) para uso controlado de adultos.

Colorado y Washington aprobaron medidas de marihuana recreativa para adultos en 2012. Alaska, Oregón y el Distrito de Columbia siguieron su ejemplo en el otoño de 2014. En 2015, los votantes de Ohio derrotaron una medida electoral que abordaba la producción comercial y la venta de marihuana recreativa. El 8 de noviembre de 2016, los votantes en cuatro estados, California, Maine, Massachusetts y Nevada, aprobaron la marihuana recreativa para adultos, mientras que los votantes en Arizona la desaprobaban. En 2018, los votantes de Michigan aprobaron la "Propuesta 1" por un margen de 56 por ciento a 44 por ciento para legalizar, regular y gravar la marihuana en el estado. En 2018, Vermont se convirtió en el primer estado en legalizar la marihuana para uso adulto a través del proceso legislativo (en lugar de una iniciativa de votación). La ley de Vermont entró en vigor el 1 de julio de 2018. En mayo de 2019, la Asamblea

General de Illinois aprobó la Ley de Regulación e Impuestos del Cannabis, el Proyecto de Ley de la Cámara 1438 y el Gobernador firmó la legislación en junio. Recientemente, Nueva Jersey (AB 21) legalizó cierto uso personal, mientras eliminaba la marihuana como una droga de la Clasificación I.

Esta tendencia claramente demuestra la apertura que cada vez más ciudadanos tienen con respecto al cannabis. Puerto Rico no es la excepción. Al evaluar las estadísticas de nuestro programa de cannabis, 6 años más tarde podemos constatar que el 72% de los participantes del programa tienen 30 años o más. En el caso de los participantes de 40 años o más, este segmento supera el 50%. Ambos datos reflejan que la educación y la experiencia continúan abriendo espacio para que más personas mayores consideren el cannabis como tratamiento para sus condiciones debilitantes y se alejan de la percepción previa de que la población más conservadora estaría reacia a tratarlo y que este sería un programa que expondría a los jóvenes de nuestro país a la utilización desmedida e injustificada del cannabis y por consecuencia a la adicción.



Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal

Estadísticas de Pacientes

Revisado: 10 de marzo de 2022

PACIENTES POR EDAD	CANTIDAD	PORCIENTO
0-20	411	0.34
21-30	32631	27.06
31-40	28271	23.45
41-50	22434	18.61
51-60	17095	14.18
61-70	13196	10.94
>71	6533	5.42
Total	120571	100

PROMUEVE LA SEGURIDAD DEL CONSUMIDOR

Según contempla el Proyecto de Ley Núm. 1191 se le requerirán las pruebas de laboratorios a los productos de cannabis lo que significa que los consumidores estarán mejor informados sobre el contenido y la calidad del cannabis que consumen. Una gran diferencia que tiene este proyecto con el resto de los proyectos de los EEUU es que **la manufactura y cultivo del Cannabis se mantiene medicinal**, esto es, no hay cambios en los requisitos de pruebas de laboratorio, tampoco en los valores de las pruebas. Así que el producto a venderse ha pasado por rigurosas pruebas de control de calidad que garantiza a los consumidores de Uso Adulto Controlado que estarán consumiendo productos medicinales.

Además, y a modo de ejemplo, comentamos otras políticas públicas que han contribuido significativamente al consumo controlado o regulado. Una de ellas es la campaña de entrega de jeringuillas que comenzó el propio Gobierno para la disminución de enfermedades como el

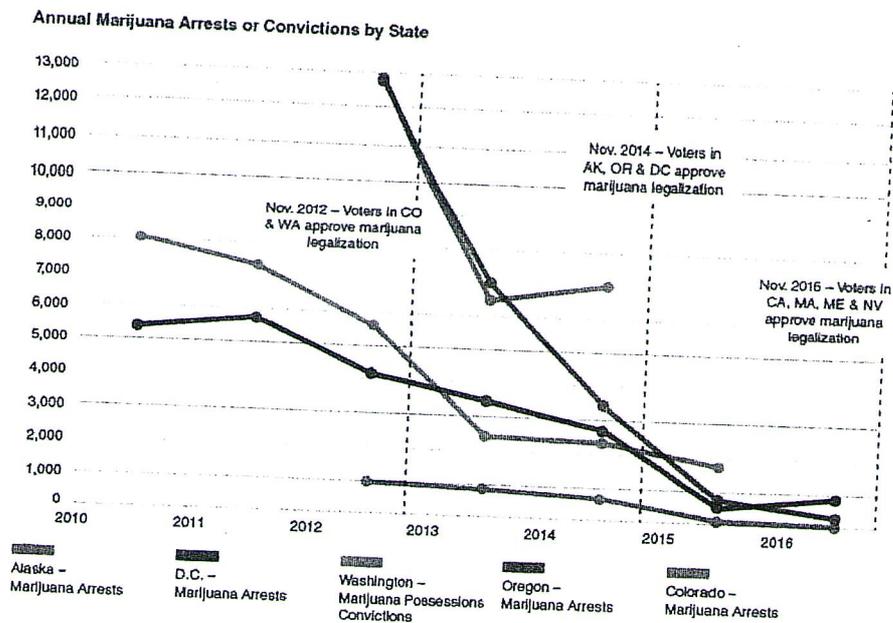
VIH/Hepatitis; no para penalizar sino para evitar los efectos colaterales de la enfermedad. Estos programas han demostrado que son servicios de prevención para disminuir el riesgo de contagio y reinfección del VIH/SIDA y Hepatitis C. Es nuestro sentir que este Proyecto le daría esa posibilidad a estas personas que acuden a los puntos de drogas cuyos productos no tienen controles de calidad, con las implicaciones de seguridad que esto conlleva.

DESPENALIZACION

Como sabemos, la política pública de la guerra contra las drogas orientadas a la persecución de la producción, comercio, y consumo de sustancias con características psicoactivas no ha rendido los frutos esperados. Esta política comenzó durante la administración del Presidente Richard Nixon (junio 1971) cuando se declaró a las drogas como el 'enemigo público número uno' generando desde su implementación fuertes sentencias a personas en posesión de la Marihuana para su uso personal. Aumentó dramáticamente el tamaño y la presencia de las agencias federales de control de drogas, e impulsó medidas como sentencias obligatorias y órdenes de arresto sin golpes.

Cinco décadas después, nos encontramos que la guerra contra las drogas ha fracasado tan profundamente como la de la pobreza. En los Estados Unidos y Europa, la guerra se ha librado en las calles, en los tribunales y a través del sistema penitenciario, sin aparente éxito. Entendemos que este Proyecto serviría como primer paso en el proceso de deshacer las consecuencias de la política pública detrás de las campañas de la guerra contra las Drogas, entre ellas la encarcelación masiva producto de la prohibición y el también el estigma hacia el cannabis. Mas aun al este proyecto proponer y/o delinear un plan para la comercialización del cannabis para su uso adulto permitiría que personas mayores de 21 años puedan adquirir lícitamente el cannabis sin tener que dirigirse al mercado negro o los consabidos puntos de drogas. Entendemos que de igual manera ayudaría a quitar el estigma contrarrestando los efectos del racismo sistémico que se ha inculcado y perpetuado a través de los años.

Además, con los impuestos a generarse según el Proyecto de Ley se podrían implementar medidas no tan solo de justicia social, sino que permitiría que las arcas de Puerto Rico aumenten al no tener que incurrir en un costoso procesamiento y encarcelamiento de personas que no son criminales violentos, entre otras cosas. Los estudios científicos demuestran los beneficios terapéuticos y medicinales de esta planta por lo que no guarda justificación que se siga procesando criminalmente a personas por la mera posesión sin fines de distribución o comercialización del Cannabis. A modo de ejemplo sometemos para su evaluación la siguiente tabla preparada por el Drug Policy Alliance del 22 de enero de 2018, la cual demuestra como los arrestos o convicciones por posesión de marihuana han bajado luego de la implantación de un programa de uso adulto controlado.



Al analizar el proyecto es evidente que **no** se está legalizando indiscriminadamente el uso de la marihuana. Surge del propio texto del Proyecto de Ley ciertas limitaciones a su uso específicamente solo permitiendo su uso controlado a un adulto, esto es mayor de 21 años, y determinada cantidad en los productos manufacturados que no podrán exceder 100 miligramos de THC y 10 miligramos de THC en sus porciones. Por consiguiente, es una despenalización del uso de la marihuana en términos de la posesión de determinada cantidad y de su uso controlado por parte de algunas personas. Mas aun cuando no hay evidencia concluyente de que el efecto de la marihuana esté causalmente ligado al abuso subsecuente de otras drogas ilícitas.

CORRELACIÓN ENTRE USO ADULTO Y LOS ÍNDICES DE CRIMINALIDAD

La criminalización del consumo de marihuana perjudica desproporcionadamente a los jóvenes, patrocina niveles masivos de violencia y corrupción, y está probado que no logra frenar el acceso de los jóvenes.

Un estudio efectuado, pero limitado al estado de Washington, uno de los primeros estados de la nación americana en legalizar el uso adulto de la Marihuana, por el National Criminal Justice Reference Service con fondos provistos por el Departamento de Justicia Federal para julio de 2020 , **Efectos de la legalización de la marihuana en la aplicación de la ley y el crimen: Informe final** buscaba encontrar si existía una correlación entre los efectos de la legalización de la marihuana y el crimen. Para ello se centraron en buscar respuestas a las siguientes interrogantes:

1. ¿Cómo están manejando las agencias del orden público el crimen y los delincuentes, particularmente los que involucran marihuana, antes y después de la legalización?
2. ¿Cuáles son los efectos de la legalización de la marihuana en el crimen, la eliminación de delitos y otras actividades policiales en todo el estado, así como en áreas urbanas, rurales, tribales y fronteras?

Los resultados obtenidos en este estudio demuestran que la legalización disminuyó drásticamente los arrestos por posesión para adultos, con tasas que cayeron a cerca de 0 para adultos. Curiosamente, también hubo una disminución precipitada para los menores de 21 años. Este resultado es interesante, ya que sugiere que la legalización puede haber reducido la vigilancia de la posesión de marihuana tanto para menores como para adultos.

Figure 5: Arrests of Individuals 21 and Older for Marijuana Sales in Washington

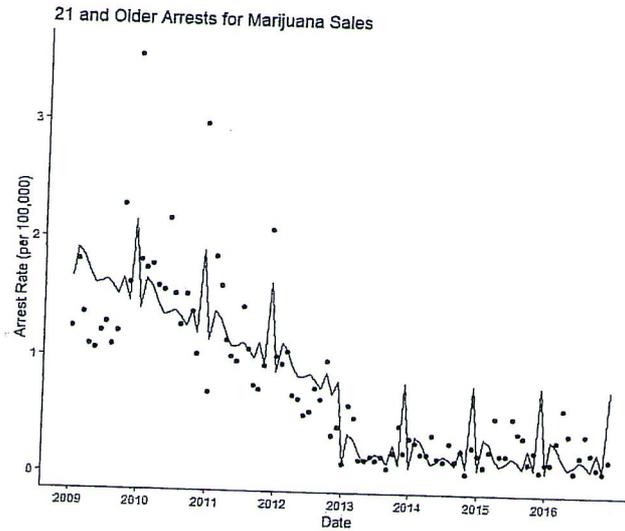
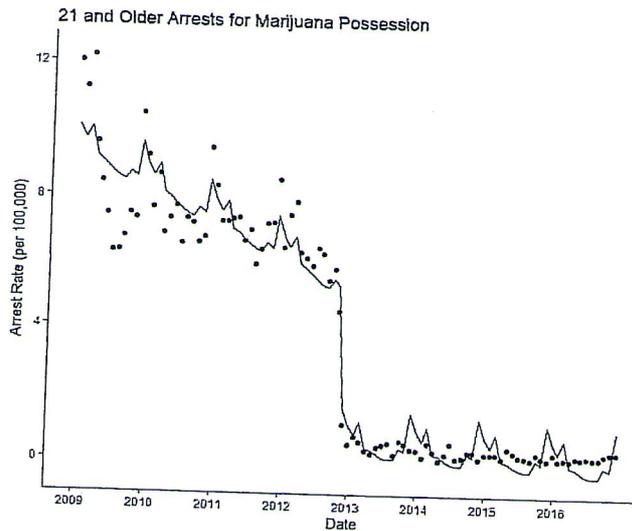


Figure 6: Arrests of Individuals 21 and Older for Marijuana Possession in Washington



Los resultados obtenidos en este estudio demuestran que la legalización disminuyó drásticamente los arrestos por posesión para adultos, con tasas que cayeron a cerca de 0 para adultos. Curiosamente, también hubo una disminución precipitada para los menores de 21 años. Este resultado es interesante, ya que sugiere que la legalización puede haber reducido la vigilancia de la posesión de marihuana tanto para menores como para adultos.

Figure 5: Arrests of Individuals 21 and Older for Marijuana Sales in Washington

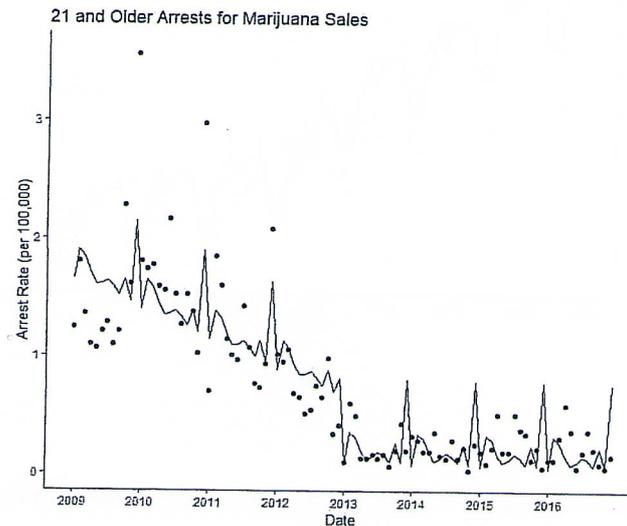
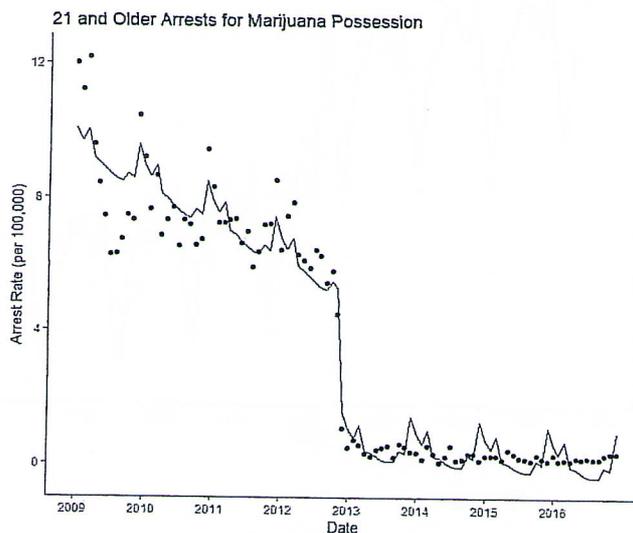
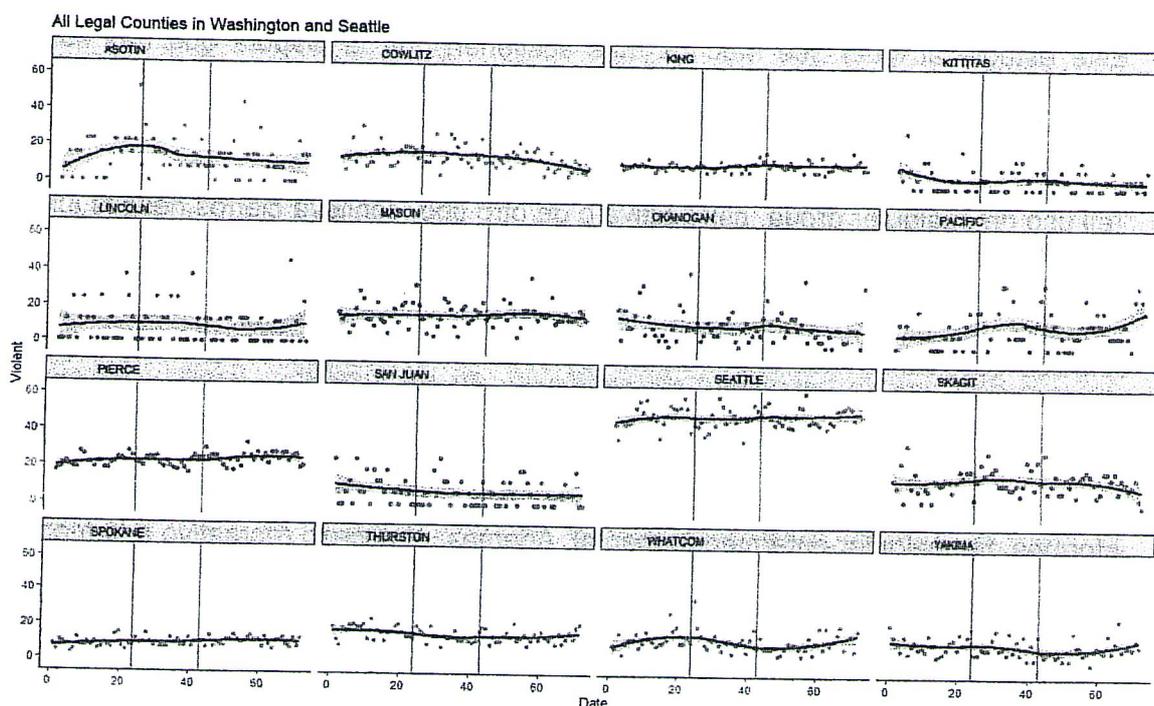


Figure 6: Arrests of Individuals 21 and Older for Marijuana Possession in Washington



El estudio sugiere que tal vez, la fuerte disminución de los delitos relacionados con el cannabis es de esperarse por la legalización de su posesión de pequeñas cantidades. De igual manera sugiere que hay que educar a la fuerza policial ante la falta de interés exhibida de darle la prioridad a lo relacionado a Marihuana, que muy bien podría explicar en parte dicha disminución.

Varios estudios al evaluar el efecto de la legalización y los crímenes violentos no encontraron un cambio significativo en el mismo, el índice de delitos violentos se mantuvo estable. De igual manera encontraron que los delitos relacionados a la propiedad se mantuvieron estables, con algunas excepciones, pero concluyen que estas excepciones no coinciden con el efecto de la legalización. ⁱⁱ



CORRELACIÓN USO ADULTO CONTROLADO Y LA SALUD PÚBLICA

Suicidios

Mucho se ha hablado de que el uso adulto puede elevar las cifras de suicidio. Es importante para nosotros destacar en cuanto a este tema que el estudio llevado a cabo por CATO Institute, en cuanto al tema de la correlación de la legalización de la marihuana y los suicidios encontró que la tasa anual de suicidio estatal, en relación con la tasa nacional, antes y después de la legalización (línea vertical) para cada estado que legalizó la marihuana entre 1999 y 2018 se mantenía invariable. El estudio señala que es difícil ver alguna asociación entre la legalización de la marihuana y los cambios en las tendencias de suicidio. El vínculo entre la marihuana

medicinal y las tasas de suicidio más bajas puede deberse en parte al hecho de que la marihuana medicinal puede sustituir a otros analgésicos y opiáceos más peligrosos. Para el periodo comprendido entre los años 1999 y 2013 se encontró que los suicidios y las intoxicaciones por drogas condujeron a un marcado aumento en las tasas de mortalidad de hombres y mujeres blancos no hispanos de mediana edad en los Estados Unidos entre 1999 y 2013. Otros estudios han relacionado las sobredosis de opioides y analgésicos con un aumento reciente en las muertes y suicidios relacionados con drogas autoinfligidas. Por lo tanto, la marihuana medicinal, como un analgésico menos riesgoso, puede ayudar a disminuir la tasa de muertes por drogas y suicidios.ⁱⁱⁱ

Otro estudio sobre si existe una correlación entre el suicidio y la marihuana concluye que los resultados adversos de salud mental no guardan relación con la liberalización del cannabis a nivel estatal, lo que confirma los hallazgos de Anderson et al^{iv}. Además, hay evidencia de que el acceso recreativo a la marihuana reduce las tasas de suicidio para los hombres de mediana edad. Este estudio al igual que muchos más sostienen que la disputa que hay sobre los resultados negativos para la salud mental debido a la liberalización del cannabis no se sostienen argumento que se ha tratado de explotar para impedir que se apruebe legislación de apertura a un mercado de uso adulto.

“[e]l uso de cualquier droga, psicoactiva o de otro tipo, conlleva ciertos riesgos junto con cualquier beneficio. El cannabis no es una excepción. Los críticos de la legalización de la marihuana señalan estudios que muestran correlaciones entre el consumo excesivo de cannabis y el suicidio, la depresión y los trastornos de salud mental. Sin embargo, estos estudios que demuestran la correlación aún no han confirmado la causalidad, que debe determinarse por la capacidad de predicción de un modelo. Aunque aquellos que reportan depresión a SAMHSA han usado cada vez más marihuana desde que los estados comenzaron a aumentar el acceso al cannabis regulado, no observamos evidencia de que la liberalización del cannabis tenga relaciones predictivas con los informes de cualquier enfermedad mental. Además, el acceso recreativo a la marihuana es seguido consistentemente por reducciones en el suicidio para algunos grupos de edad masculinos. La falta de una asociación entre la salud mental y el acceso a la marihuana medicinal en nuestro estudio es probable porque el acceso a la marihuana recreativa es un sustituto superior para el acceso a la marihuana medicinal, lo que requiere menos barreras para comprar cannabis.”^v (citaciones omitidas).

DESCENSO EN EL VOLUMEN DE LAS RECETAS

Tan reciente como el pasado 15 de abril del corriente año se publicó un estudio efectuado por la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Cornell donde se analizaron la data de los Centros para Medicare y Servicios de Medicare, conocido por sus siglas (CMMS) para los 50 estados durante el periodo de 2011 al 2019 y encontraron que hubo una disminución en el volumen de recetas que atacan el dolor, depresión, ansiedad, insomnio, psicosis y convulsiones en Estados donde se ha legalizado el uso recreacional de la marihuana.^{vi}

Como grupo de estudiosos en la materia de Cannabis entendemos que el proyecto ante la consideración de este Cuerpo legislativo provee una perspectiva salubrista en el diseño del programa de uso adulto. Por lo que no debemos de incluir sugerencias basadas en las lecciones aprendidas de la política de tabaco y alcohol , de VIH/SIDA y recomendaciones que se centran

en el consumo de cannabis entre los jóvenes, entre otros. Es de suma importancia que cualquier legislación aprobada siempre está ligada a que se conduzca activamente estudios científicos y que se promueva por la propia Junta Reglamentadora la oferta de propuestas financiadas para la investigación como se hace en la mayoría de los estados de la nación americana.

DESARROLLO ECONOMICO

Permitir el Uso Adulto y regular la marihuana legalizará uno de los cultivos comerciales más grandes de la nación. Esto creará empleos y oportunidades económicas en la economía legal en lugar del mercado ilegal.

AHORRO EN RECURSOS ECONOMICOS

Los escasos recursos disponibles se utilizarán para mejorar y garantizar la seguridad pública al tiempo que reducen las sentencias y los costos judiciales. Tanto el Gobierno estatal como los Municipios adquirirán nuevas fuentes de ingresos fiscales significativa al regular las ventas del cannabis. A continuación, y a modo de ejemplo sometemos una gráfica con recaudos de impuestos en diversos estados de la nación americana que ya han regulado el uso adulto del Cannabis para el año 2020.

State	2020 marijuana tax revenue
Alaska	\$23,864,759
California	\$1,031,879,926
Colorado	\$387,480,110
Illinois	\$52,783,471
Massachusetts	\$81,734,083
Nevada	\$105,180,947
Oregon	\$133,150,349
Washington	\$469,200,000

Diversos estados que han legalizado la marihuana han obtenido colectivamente más de \$10 mil millones en ingresos fiscales del cannabis desde que comenzaron las primeras ventas legales en 2014, según un informe publicado por el Marihuana Policy Project (MPP)¹ para el mes de enero de 2022.

Marijuana Revenues by State

	Projected Revenue	Total Revenue Collected by Year			
		Year 1	Year 2	Year 3	Year 4
Colorado (Calendar year)	\$70 Million	\$67.6 Million (2014)	\$130.4 Million (2015)	\$193.6 Million (2016)	\$205.1 Million (Jan – Oct '17)
Washington (Fiscal year: Jul 1 – Jun 30)	\$162 Million	\$64.9 Million (2014–15)	\$185.7 Million (2015–16)	\$314.8 Million (2016–17)	\$91.2 Million (Jul – Sept '17)
Oregon (Fiscal year: Jul 1 – Jun 30)	\$31 Million ^{xxx}	\$20.7 Million (2015–16)	\$70.3 Million (2016–17)	\$18.4 Million (Jul – Sept '17)	–
Alaska (Fiscal year: Jul 1 – Jun 30)	\$12 Million ^{xxx}	\$1.7 Million (Oct '16 – Jun '17)	\$1.3 Million (Jul – Aug '17)	–	–
Nevada (Fiscal year: Jul 1 – Jun 30)	\$60 Million ^{xxx}	\$ 13.2 Million (Jul – Sept. '17)	–	–	–

El movimiento de legalización del uso de adultos que comenzó en Colorado y el estado de Washington se ha expandido enormemente en los años posteriores, con 18 estados, dos territorios y Washington D.C. que se han movido para poner fin a la prohibición, la imposición de impuestos y regulación de las ventas del Cannabis(marihuana). A partir de diciembre de 2021, las ventas se han traducido en alrededor de \$ 10.4 mil millones en ingresos fiscales recursos que se están utilizando para financiar varios programas e iniciativas del Gobierno tal como provee el P de la C 1191. Estas cifras no incluyen los ingresos fiscales de los programas separados de cannabis medicinal que están en vigor.

Los estados que han legalizado el cannabis para adultos están cosechando importantes beneficios económicos. La directora del Marihuana Policy Project la señora Karen O'Keefe comento que "[I]a industria legal del cannabis para adultos ha generado más de \$10 mil millones en nuevos ingresos fiscales, y en muchos casos esos ingresos se están distribuyendo a servicios y programas públicos muy necesarios, incluida la reinversión en comunidades que fueron devastadas por la guerra contra las drogas. Esto está en marcado contraste con la prohibición, que cuesta a los contribuyentes miles de millones de dólares cada año para hacerla cumplir".

¹ Marihuana Policy Project (MPP) es una organización sin fines de lucro bajo la sección 501(c)(4)

RECOMENDACIONES Y ENMIENDAS

Convencidos de que la educación juega un rol protagónico e indispensable en la evaluación de medidas que incidan en la política pública y presentada nuestra postura con respecto al Proyecto, muy respetuosamente CannaWorks Institute tiene a bien someter las siguientes recomendaciones al Proyecto de la Cámara Núm. 1191:

1. Partimos de la premisa de que hacer un proyecto de despenalización y/o descriminalización sin establecer una plataforma legal donde el usuario pueda comprar sus productos de cannabis, fomentaría el mercado ilícito. El aprobar un Proyecto como éste, además de proveer un marco regulatorio para que este nuevo público compre sus productos, garantizará los niveles de calidad que esta dicha población estará consumiendo. Como educadores, recomendamos se establezca un adiestramiento compulsorio a los fines de asegurar se cumplan con las nuevas restricciones y se enfatice en el uso responsable de los productos de marihuana y sus derivados tomando en cuenta las posibles consecuencias que puedan surgir por el uso inadecuado de esta planta.

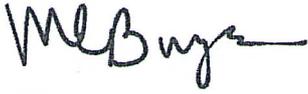
Al igual que actualmente sucede con la licencia ocupacional en el Programa Medicinal de Cannabis en Puerto Rico, sugerimos incluir dicho curso como parte del proceso de la solicitud de establecimiento para todos los técnicos de dispensarios, dueños y personal de seguridad y cualquier otra persona que pueda interactuar con estos nuevos clientes en el dispensario.

2. Ceteramente, el proyecto requiere que el manejo del inventario a nivel de sistema sea por separado (uso adulto/medicinal). Nos consta que uno de los mayores retos que confrontan los establecimientos vigentes del Programa Medicinal de Cannabis es el manejo de inventario y sus registros. En la actualidad este es uno de los rubros que resulta en una mayor concentración de intervenciones, multas y señalamientos en las operaciones existentes. Por tal razón se recomienda que se haga mandatorio un curso de sistema de rastreo para todos los participantes de la Industria.
3. Avalamos el tema de eliminar la limitación de tiempo a las cooperativas para poder servir la industria. Sin embargo, el lenguaje debería ser más específico en cuanto a requerir que las instituciones financieras (cooperativas) sirvan la industria siempre siguiendo las guías ya establecidas por FinCEN, acrónimo de Financial Crimes Enforcement Network, oficina del Departamento de Tesoro de los EE. UU., para hacerlo adecuadamente.

4. Encontramos irrazonable que se le delegue a la Junta la aprobación de todos los empaques de cada producto. Esto tomando en consideración las otras funciones de la Junta y los tiempos que en la actualidad les toma ejercer dichas funciones.
5. Igual que a los establecimientos, se debe solicitar que como mínimo, el 51% del capital de todo proveedor certificado para adiestrar de adiestramiento se les requiera que el 51% sea de capital de residente en PR promoviendo la industria local y al pequeño comerciante.
6. Avalamos la intención de la pieza legislativa en incentivar a la Universidad de Puerto Rico proveyéndoles fondos para programas de investigación con el cannabis. Sin embargo, entendemos que limitarlo a la universidad del estado, coarta las posibilidades de exponenciar con relativa rapidez estos avances. Creemos que las colaboraciones con otras universidades, educadores e investigadores del mundo son imprescindibles y resultan en rápidos avances de la ciencia. Por eso entendemos meritorio que se extienda la oportunidad a cualquier otro educador independientemente sea público o privado, a ser elegible para la asignación de dichos fondos ya sea de forma directa o en colaboración con la propia Universidad de Puerto Rico.
7. Sugerimos que las distintas agencias gubernamentales que tienen y tendrán interacción directa con el Programa de Cannabis pasen por un proceso de educación que los habilite a una integración cónsona a la realidad del programa y su marco regulatorio. Algunas de estas agencias son la Policía de Puerto Rico, la Rama Judicial, ASMCA, entre otras. Para esto sugerimos que sean los mismos proveedores de adiestramientos certificados por el Departamento de Salud los que, con su vasta experiencia en educación pública sean los capacitadores convirtiéndose en un modelo de "train the trainer".
8. Apoyamos que los inspectores asignados puedan desarrollarse en los aspectos técnicos de las funciones que han de auditar. Sin embargo, nos resulta meritorio que, con un nuevo marco regulatorio que presenta esta medida, deben estar expuestos a un programa educativo compulsorio sobre los temas de cumplimiento. Esto evitará ambigüedad y subjetividad a la hora de interpretar e implementar el marco regulatorio.
9. Reconociendo la valentía exhibida por los Veteranos en los diversos conflictos bélicos en los que han participado, entendemos que deben de estar exentos del pago de aranceles, incluyendo al cónyuge o su viudo(a).

Agradecemos la oportunidad brindada para poder compartir con ustedes nuestra posición respecto al P del C 1191, reiteramos nuestro apoyo a esta pieza legislativa y reiteramos nuestro compromiso de ayudar en el análisis de esta o cualquier otra medida que beneficie la salud, seguridad y economía de Puerto Rico.

Cordialmente,



Lcdo. Milton Burgos-Bula
Presidente

ⁱ Véase anejo titulado "Effects of Marijuana Legalization on Law Enforcement and Crime: Final Report".

ⁱⁱ Véase anejos titulados "Effects of Marijuana Legalization on Law Enforcement and Crime: Final Report" y Dills, Angela, Sietse Goffard, Jeffrey Miron, and Erin Partin. "The Effect of State Marijuana Legalizations: 2021 Update," Policy Analysis no. 908, Cato Institute, Washington, DC, February 2, 2021. <https://doi.org/10.36009/PA.908>.

ⁱⁱⁱ Cato Institute Public Policy del 2 de febrero de 2021, No. 908, The Effect of State Marijuana Legalizations: 2021 Update citando Anne Case and Angus Deaton, "Rising Morbidity and Mortality in Midlife among White Non-Hispanic Americans in the 21st Century," *Proceedings of the National Academy of Sciences* 112, no. 49 (2015): 15078–83; and Anderson, Rees, and Sabia, "Medical Marijuana Laws and Suicides by Gender and Age."

^{iv} Véase estudio de M. D. Anderson, D. I. Rees and J. J. Sabia, "Medical Marijuana Laws and Suicides by Gender and Age." *American Journal of Public Health*, vol. 104, no. 12, pp. 2369-2376, December 2014.

^v Véase anejo de Rich Jacob James, Capodilupo Robert, Schemenaur, Michael and Singer Jeffrey Effect of Cannabis Liberalization on suicide and mental illness following recreational access: a state level longitudinal analysis in the USA

^{vi} Shyman Raman and Ashley Bradford, "Recreational Cannabis Legalizations associated with reductions in prescription utilization among Medicaid enrollees" April 15, 2022. <https://doi.org/10.1002/hec.4519>